



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López c/ Defensores

IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: Sr. Arnaldo Mensch
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 19/02/2.026.-
HORA: 10:30

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2.026 “PROVISIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” CON ID N° 480.076.-----

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 03/2.026 “Provisión De Cubiertas Para Las Maquinarias De La Institución Municipal” con ID N° 480.076.**-----

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 54 de la ley “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...”-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

- 1) **Emporio Ferretería S.R.L. con RUC 80002756-6 con correo electrónico emporio.ferre@gmail.com, monto total de la oferta es de G 34.060.230.-, (guaraníes treinta y cuatro millones sesenta mil doscientos treinta).**-----
- 2) **Imperio Group S.A. con RUC 80078669-6 con correo electrónico imperiogroups@gmail.com, monto total de la oferta es de G 44.848.370.-, (guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta).**-----
- 3) **Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8 con correo electrónico facturas@agripiezas.com.py, monto total de la oferta es de G 39.190.000.-, (guaraníes treinta y nueve millones ciento noventa mil).**-----

1

#EstamosTrabajando
#eniruañacrececonjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López c/ Defensores

IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

- 4) **Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3 con correo electrónico juquerías@gmail.com**, monto total de la oferta es de **G 33.735.800.-**, (guaraníes treinta y tres millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos).-----
- 5) **Carsuplay S.A. con RUC 80093109-2 con correo electrónico carsuplay@carsuplay.com.py**, monto total de la oferta es de **G 42.680.000.-**, (guaraníes cuarenta y dos millones seiscientos ochenta mil).-----

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 que dice: **“Método de evaluación”. Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

- a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-----
- b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22”-----
- c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-----
- d) Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-----
- e) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-----
- f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.-----
- g) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. -----

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

2

#EstamosTrabajando
#eniruañacrecemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Emporio Ferretería S.R.L. con RUC 80002756-6	Imperio Group S.A. con RUC 80078669-6	Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8	Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3	Carsuplay S.A. con RUC 80093109-2
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Emporio Ferretería S.R.L. con RUC 80002756-6	Imperio Group S.A. con RUC 80078669-6	Marcos Regis Maders Bergentall con RUC 4271030-8	Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3	Carsuplay S.A. con RUC 80093109-2
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3

#EstamosTrabajando
#eniruña crecemos juntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López c/ Defensores

IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
---	--------	--------	--------	--------	--------

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas al presente informe de evaluación.

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Se realiza el análisis de la oferta más baja presentada para el presente procedimiento.

Conforme al análisis de la oferta presentada por la empresa **Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3** **NO** se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación, por lo que amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que **no** se encuentra dentro del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	25172503-001	Cubiertas para tractor 23-91-30	2	11.089.333	22.178.666	2	7.712.000	15.424.000	30,46	
2	25172503-001	Cubiertas para tractor 14-09-28	2	4.347.333	8.694.666	2	3.095.000	6.190.000	28,81	
3	25172502-008	Cámara para cubiertas 23-01-30	2	1.049.660	2.099.320	2	805.600	1.611.200	23,25	
4	25172502-007	Cámara para cubiertas 14-09-28	2	769.994	1.539.988	2	526.000	1.052.000	31,69	
5	25172503-001	Cubiertas para pala arrastra 14-9-24	2	3.818.667	7.637.334	2	2.657.300	5.314.600	30,41	
6	25172503-001	Cubiertas para cachapé 7-50-16	4	1.518.520	6.074.080	4	1.036.000	4.144.000	31,78	
Total General					48.224.054			33.735.800		

En el cuadro comparativo de precios referenciales y precios ofertados se puede visualizar que en los ítems 1, 2, 4, 5 y 6 supera el 25% por debajo del precio referencial. Debido a esa situación solicitamos por nota en fecha 12 de febrero de 2.026.- una explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados.

En fecha 13 de febrero de 2.026.- fue presentado por mesa de entrada manual una explicación detallada de la composición de precios ofertados que supera el 25% de acuerdo a lo que se observa en el cuadro.

La diferencia de precios se debe a que en el momento de preparar los antecedentes de precios para la presente licitación el tipo de cambio de la moneda del dólar se encontraba por encima de los 8.000 Gs. En cambio al momento de presentar la planilla de ofertas en la fecha establecida para la apertura de ofertas el tipo de cambios de la moneda en dólar ya se encontraba en Gs. 7.500.- Esa diferencia en el tipo de cambio de la moneda en dólar produjo la variación de precios lo que se puede visualizar en el detalle presentado por la empresa.

Adjuntamos al presente Dictámen de Evaluación la Solicitud y la Composición de Precios Ofertados de los Ítems que no se encuentran dentro de los márgenes establecidos.

3. Certificado de Origen Nacional

5

#EstamosTrabajando
#eniruñaacrecemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3**, ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma **No CUMPLE** con este criterio de evaluación.-----

La oferta de la empresa del **Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3**, ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma **No CUMPLE** con este criterio de evaluación.-----

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.-----

4.1 Primeramente se analiza la oferta calificada como la más baja luego del Análisis de Precios Ofertados que es la oferta presentada por la empresa **Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3**.

4.1.1 CAPACIDAD LEGAL	Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité	Cumple

6

#EstamosTrabajando
#eniruañacrececonjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se encuentra con impedimentos
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

4.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA	Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2.023, 2.024) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	Cumple
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2.023, 2.024) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2.023, 2.024) no deberá ser negativo.	Cumple



7

#EstamosTrabajando
#eniruaacrecemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

4.1.3 CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3
a. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2023 y 2024.	Cumple
b. Formulario 501 para los años 2023 y 2024, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	Cumple
c. Formulario 500 para los años 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP/IRE.	N/A
d. Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2023 y 2024 para contribuyentes exclusivamente IVA General.	Cumple

	Año 2.023	Año 2.024	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance				
Ratio de Liquidez				
Activo a corto plazo (AC)	485.238.060	1.069.232.174	777.235.117	3,05
Pasivo a corto plazo (PC)	147.839.155	361.275.943	254.557.549	
Endeudamiento				
Total del Pasivo (TP)	186.160.440	975.469.858	580.815.149	0,48
Total del Activo (TA)	769.789.237	1.627.971.384	1.198.880.311	
Rentabilidad				
Ingreso	312.775.873	384.572.760	348.674.317	1,63
Egreso	218.444.209	209.607.106	214.025.658	

4.1.4 EXPERIENCIA	Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE CAMARAS Y/O CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2024 y 2025 años.	Cumple

8

#EstamosTrabajando
#eniruñaacrecemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

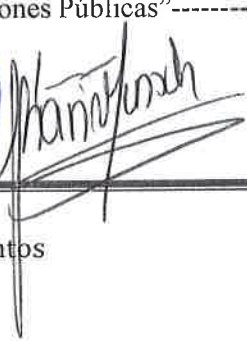
Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2024 y 2025. OBSERVACIÓN: Para el caso de los Oferentes en Consorcio: la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.	
---	--

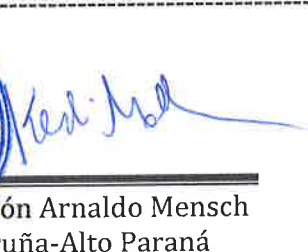
4.1.5 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.1.6 CAPACIDAD TÉCNICA	Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3
1. Infraestructura: Por la naturaleza del bien a ser adquirido, el oferente debe de contar con capacidad de transporte para el buen cumplimiento del contrato.	Cumple

4.1.7 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3
1. Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad de transporte para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas establecidas para el buen cumplimiento del contrato.	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos “a” y “b” de art. 40 de la Ley 7021/22 “de Contrataciones Públicas”-----





9

#EstamosTrabajando
#eniruñaecemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por la empresa **Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3** cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.-----

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al Artículo 54°, de la Ley N° 7.021/22, y sus reglamentaciones se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3**, cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, **Cuadro N° 4.1.1**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro 4.1.2 y 4.1.3**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro 4.1.4 y 4.1.5**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VII. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el **Cuadro 4.1.6 y 4.1.7**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cumple con el rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación realiza un informe de evaluación y resuelve:

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 “De 10

#EstamosTrabajando
#eniruañacrececonjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

Contrataciones Públicas”, y de conformidad al Art. 54 de la Ley del Comité de Evaluación, **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 03/2.026 “Provisión De Cubiertas Para Las Maquinarias De La Institución Municipal” con ID N° 480.076.-** a la oferta presentada por la empresa **Yukeri E.A.S. con RUC 80136824-3 con correo electrónico juquerieas@gmail.com**, monto total de la oferta es de **G 33.735.800.-**, (guaraníes treinta y tres millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos).-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y quince minutos.-----

Atentamente,



Lic. Kerli Maiara Mallmann Besch
Secretaria General Interina



Lic. Karin Aline Mensch D.
Directora de Administración y Finanzas